



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

**RESOLUCIÓN No. 3975 de 2025**  
"Por medio de la cual se designa una supervisión"

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En uso de sus facultades legales, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto No.275 del 22 de mayo de 2020 proferido por el Gobernador del Departamento del Meta y,

**CONSIDERANDO**

Que, el gobierno Nacional expidió la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención como investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*. En ella se establece la importancia de las actividades ejercidas por la interventoría y supervisión dentro de la ejecución de los recursos públicos.

Que el Departamento del Meta y NEIDY NATALIA MORA JIMENEZ C.C. 1.120.217.625, suscribieron el contrato No 1432 de 2025, cuyo objeto es: **REALIZAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE 2025 , ENMARCADOS EN EL EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA Y OPORTUNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2025, por valor de VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$23.320.000) M/CTE.,**

Que, se hace necesario nombrar un Supervisor(a) dependiente de la Secretaría de Educación del Departamento del Meta, que apoye las actividades de Supervisión durante la ejecución del contrato e inclusive su liquidación; sea bilateral, unilateral o dentro de la ley, o en su defecto los trámites finales al mencionado contrato.

Que, revisada la planta de personal de la Secretaría de Educación del Departamento del Meta, se constató que la funcionaria **KAREN LUCÍA DEL PILAR VEGA FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.123.513.391 de Castilla la Nueva (Meta), está nombrada y debidamente posesionada como Gerente de Cobertura de la Secretaría de Educación del Meta y, en virtud del principio de responsabilidad se considera necesario la designación de la supervisión del contrato No 1432 de 2025, suscrito entre el Departamento del Meta y NEIDY NATALIA MORA JIMENEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.120.217.625.

Que, en mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a partir de la fecha a **KAREN LUCÍA DEL PILAR VEGA FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.513.391, quien se desempeña en el cargo de Gerente de Cobertura de la Secretaría de Educación del Meta, como supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1432 del 23 julio de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La supervisora será responsable de verificar el cumplimiento del contrato, asegurando que se ajuste a los términos y requisitos legales establecidos, conforme a las funciones definidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1432 del 23 julio de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Supervisora responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos establecidos en la Constitución y la Ley.




DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

**PARÁGRAFO:** Envíese copia de la presente resolución a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del Meta y al archivo de la Secretaría Jurídica de la Gerencia de Asuntos Contractuales para que se anexe a la carpeta del contrato en la cual se interviene.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Villavicencio a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2025.

  
**JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO**  
Secretaria de Educación

|  |  |  |
|--|--|--|
| Firma:  | Firma:  | Firma:  |
| Proyectó: Irma Medina Granados   | Revisó: Karen Vega Franco  | Revisó: Fabián Eduardo Aguirre Parrado   |
| Cargo: CPS 179 Equipo PAE  | Cargo: Gerente de Cobertura  | Cargo: Asesor Jurídico   |

